

En la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas se reúnen en la Sala de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Informe de Presidencia.-

2º) Correspondencia recibida.-

3º) Decretos remitidos por el DEM a título informativo:

Nº 2273/2013: Acepta a partir del 31 de mayo de 2013, la renuncia presentada por la Sra. Susana Loyola, al cargo de Directora de Educación de la Municipalidad de Sunchales.-

Nº 2274/2013: Designa a la Sra. Susana Loyola, para ocupar el cargo de Secretaria de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 1º/06/2013.-

Nº 2275/2013: Designa a la Sra. Delfi Rambaudi, para ocupar el cargo de Directora de Educación de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 1º/06/2013.-

Nº 2277/2013: Declara desierta la Licitación Pública para adquisición de un Minibús 0 Km. -Ordenanza Nº 2292/2013- Llama nuevamente a Licitación Pca. a partir del 10/06/2013.-

4º) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:

4-a) Desafecta del uso público fracción de terreno que forma parte de la calle Rivadavia y que linda al N con calle Láinez, al S con Canal Sur; al O con la Mzna.VI y al E con la Mzna. VII, con una superficie de 1320,54 m²- Autoriza a proceder a la venta directa del citado terreno a Prevención ART. Determina que la venta se realiza por un monto de \$ 334.250.-; de acuerdo a la última tasación realizada el 17 de febrero de 2013.-

4-b) Declara de Interés Municipal la implementación del PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR.) constituido mediante Decreto PEN 902/2012. Autoriza al D.E.M. a firmar con el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Público PRO.CRE.AR., el Convenio de Colaboración. Autoriza ceder, transferir o afectar como bienes fideicomitidos al Fondo Fiduciario Público PRO.CRE.AR. los terrenos de propiedad del Municipio, identificados como manzanas 4155 y 4156, a los efectos de ser objeto de construcción de viviendas bajo el Programa PRO.CRE.AR..-

5º) Despacho de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Leandro Lamberti(FPCyS-UCR):

- Autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, a solicitar a la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, con la cual se firmó un Convenio Marco y un Convenio Específico, mediante Resolución N° 529/2013, que incorporen a su informe final, la siguiente información: Nómina del personal de Planta Permanente, Funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, Personal Contratado, Personal Monotributista o Locadores de Servicios, consignándose en todos los casos, Nombre y Apellido, CUIL/CUIT, remuneración total mensual, área en la que se desempeña, fecha de inicio de sus tareas, y cuáles son las funciones que cumple.-

6º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:

6-a) De Resolución: Solicita a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina, que, en relación al servicio de transporte de pasajeros que presta la empresa "El Cóndor-Ruta 70", corredores Sunchales-Santa Fe y Sunchales-Córdoba, adopte medidas urgentes con el fin de mejorar la calidad del servicio brindado, llevando a cabo procedimientos de control sobre aspectos operativos y de seguridad para garantizar los derechos de los/as usuarios/as.-

6-b) De Minuta de Comunicación: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal coloque carteles informativos en la Terminal de Ómnibus, cuyos contenidos se adjuntan, informando sobre los derechos de los/as usuarios/as del servicio de transporte de pasajeros, las obligaciones de las empresas, la existencia de los libros de quejas en las boleterías de las mismas así como de las formas de comunicación disponibles con los entes de fiscalización, a fin de favorecer la canalización de reclamos, inquietudes, consultas y sugerencias.

Luego de la lectura, fundamentación, pase a cuarto intermedio, se aprueba cambiando su presentación de Minuta de Comunicación a Ordenanza.

7º) Proyectos presentados por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS):

7-a) De Minuta de Comunicación: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante el concesionario de la Ruta Nacional N° 34, el O.C.CO.VI. y/o la Dirección Nacional de Vialidad, la construcción de una dársena de entrada en Ruta Nacional N° 34, hacia calle San Juan, y/o formalice la suscripción de los convenios necesarios

con el/los organismo/s correspondiente/s para la concreción de la obra.-

7-b) De Ordenanza: Crea el Centro Local de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. Deroga la Ordenanza N°1588/05.-